

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR  
77320910910**

**COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA  
XXXXXXXXXX-X  
VALPARAISO #1183 VINA DEL MAR, VIÑA DEL MAR  
VTA.DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS X INTERNET,  
MAQ.DISPENSADORAS Y OTRO**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDENDORA  
AUTOMATICA**

**VINA DEL MAR, 26/02/2020**

**RES. EX. N° 77320100298 /**

**VISTOS:** La solicitud presentada el 30 de Enero de 2020, presentado por don XXXXXX XXXXXX XXXX, RUT XXXXXXXX-X, en representación de COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA, RUT XXXXXXXX-X, domiciliado para estos efectos en Av. Valparaíso 1183, Of. 1 A, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática Marca SHOP 24, modelo EVO, número de serie S18D-3137-15-ASV-SH-BN--ST-MN-MG, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de la máquina expendedora, que funcionará con monedas para cada prestación, con un contador electrónico digital que va integrado en la programación de la placa electrónica que funciona por software y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, por Resoluciones N° 3691 de 03.10.2013 de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Sociedad Comercializadora, Importadora y Exportadora Magex Chile S.A., RUT 76.248.428-5, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca SHOP 24, accionadas por monedas, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE a COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA, RUT XXXXXXXX-X, el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de dicha máquina, que estará ubicada en la Estación Escuela Militar, Línea Uno, Red de Metro, comuna de Las Condes, según número fiscal y de sello oficial que se indica a continuación:

MARCA: SHOP 24  
MODELO: EVO  
N° DE SERIE: S18D-3137-15-ASV-SH-BN--ST-MN-MG  
N° FISCAL: 31040  
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO: 12950

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA EXPENDEDORA Y ADHERIR a ésta la tarjeta autoadhesiva con el número fiscal y sello oficial, que acredita que dicha máquina expendedora se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DANIEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA  
DIRECTOR REGIONAL (S)

**Distribución**

COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA  
UNIDAD VINA DEL MAR  
XV DRM SANTIAGO ORIENTE